

BURLATAKO UDALAREN UDAL BILKURAREN OHIKO SAIOA
2023KO MARTXOAREN 30A
SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 30 DE MARZO DE 2023

Bertaratuak:
Asistentes:

ALKATESA
ALCALDESA

Ana M^a Góngora Urzaiz

ZINEGOTZIAK:
CONCEJALES:

Ander Carrascón Erice
Carlos Oto Martínez
Ana Monreal Lesmes
Mariluz Moraza Busto
Berta Arizkun González
Joana Eguillor Francoy
Fernando Molina Lanzas
Kevin Lucero Domingues
Sergio Barasoain Rodrigo
Gorka Reta Jaurrieta
M^a Jesús Burgui Fernández
Jose M^a Noval Galarraga
M^a Lourdes Garrido Belza
M^a de Lourdes Lozada Aguilera
Iñigo Uharte Pérez de Azpeitia

IDAZKARIA
SECRETARIA:

Silvia Gonzalo Etxarri.

Burlatako Udaleko Bilkura Aretoan, 2023ko martxoaren 30an, 18:30etan alkatesa Ana M^a Góngora Urzaiz buru dela, eta alboan zerrendatuta dauden zinegotziak bertan direla, ohiko bilkuran eta lehenengo deialdian bildu da, aldez aurretik arauz egindako deialdian, Udaleko Osoko Bilkura, Idazkariaren laguntzarekin.

Bilkurari hasiera eman zaio, eta lehendakariak jendaurrean deklaratu du. Idazkariak bilera hasteko behar den quoruma egiaztatu ondoren, gai-zerrenda osatzen duten gaien berri eman da.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las 18:30 del día 30 de marzo de 2023, presidida por la señora Alcaldesa, doña Ana M^a Góngora Urzaiz y con la asistencia de los señores/as concejales/as que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Excusa su inasistencia, por causa justa que le impide estar presente, el corporativo don Joseba Ginés Eleno

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, previa comprobación por la secretaria del quorum de asistencia precisa para ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que componen el orden del día.



1.- AURREKO BILKURAKO AKTA IRAKURTZEA ETA, HALA BADAGOKIO, ONESTEA

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1.Puntua/Punto 1(No hay enlace por error tecnológico)

Se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de ordinaria el día 23 de febrero de 2023, por disponer los miembros de la corporación de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. Se aprueba el acta de la sesión anterior, por asentimiento unánime.

2.- KIROL-INSTALAZIOAK ETA -JARDUERAK ERABILTZEAGATIKO TARIFEN ERANSKINAREN ALDAKETA ONARTZEA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN ANEXO TARIFAS POR USO DE INSTALACIONES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

2.1 Irizpena/Dictamen (No hay enlace por error tecnológico)

La Secretaria da lectura al dictamen.

2.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación (No hay enlace por error tecnológico)

Sin que se produzca debate alguno, sometido el asunto a votación, por mayoría de trece votos a favor (Navarra Suma, PSN, EH-Bildu, y doña Lourdes Lozada) y tres abstenciones (CB/BA y Geroa Bai), se acuerda:

“Visto el informe realizado por la coordinación deportiva del área de deportes, en la que se propone la ampliación de ámbitos de usos privados de instalaciones deportivas y de inscripción y participación en actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento de Burlada,

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 22 de marzo de 2023, el pleno

ACUERDA:

1.- Aprobar, inicialmente, las tarifas con efectos 1 de enero de 2023 de los siguientes nuevos conceptos de tarifas por uso de instalaciones deportivas:

POLIDEPORTIVO HILARION ESLAVA, AMOR DE DIOS Y FRONTON ASKATASUNA	En euros
---	-----------------

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0062107538223117991053

CANCHA, SIN VESTUARIOS Y DUCHAS (por hora)	18,30
FRONTON ASKATASUNA (SOLO PELOTA)	
CANCHA, SIN VESTUARIOS Y DUCHAS (por hora)	6,20
PISTAS EXTERIORES (ASKATASUNA / ERMITABERRI / HILARIÓN)	
PISTA, SIN VESTUARIOS Y DUCHAS (por hora)	11,50
ILUMINACIÓN (por hora)	9,20
POLIDEPORTIVO ELIZGIBELA	
CANCHA COMPLETA SIN VESTUARIOS Y DUCHAS (por hora)	24,00
CANCHA 1/3, SIN VESTUARIOS Y DUCHAS (por hora)	8,00
ILUMINACIÓN CANCHA 1/3 (por hora)	4,40
SALAS DEPORTIVAS ELIZGIBELA	
SALA AZUL - GIMNASIA	
USO COLECTIVO, SIN VESTUARIOS Y DUCHAS (por hora)	52,50
USO INDIVIDUAL, SIN VESTUARIOS Y DUCHAS (por hora y persona)	1,25
SALA TATAMI	
USO COLECTIVO, SIN VESTUARIOS Y DUCHAS (por hora)	32,50
USO INDIVIDUAL, SIN VESTUARIOS Y DUCHAS (por hora y persona)	1,25
SALA ROJA (SALA 1)	
USO COLECTIVO, SIN VESTUARIOS Y DUCHAS (por hora)	12,50
SALA VERDE (SALA 2) - con vestuarios	
USO COLECTIVO, SIN VESTUARIOS Y DUCHAS (por hora)	22,50
CAMPO DE BEISBOL	
CAMPO, SIN VESTUARIOS Y DUCHAS (por hora)	54,40
MEDIO CAMPO, SIN VESTUARIOS Y DUCHAS (por hora)	25,80
TERCIO DE CAMPO, VESTUARIOS Y DUCHAS (por hora)	27,80
TERCIO DE CAMPO, SIN VESTUARIOS Y DUCHAS (por hora)	12,80
Suplemento ILUMINACION 100%-(por hora, a repartir entre las entidades que utilicen)	40,80
Suplemento ILUMINACION 50% - (por hora, a repartir entre las entidades que utilicen)	24,00
CAMPO DE ARENA	
CAMPO, SIN VESTUARIOS Y DUCHAS (por hora)	26,00
CAMPO DE HIERBA	
CAMPO, SIN VESTUARIOS Y DUCHAS (por hora)	137,40
CAMPO DE FÚTBOL ERRIPAGAÑA	
FUTBOL 11	
CAMPO, SIN VESTUARIO Y DUCHAS (por hora)	74,50
CAMPO, SIN VESTUARIO Y DUCHAS (por hora + iluminación)	85,20
CAMPO, SIN VESTUARIO Y DUCHAS (partido completo)	111,50
CAMPO, SIN VESTUARIO Y DUCHAS (partido completo + iluminación)	128,00
FUTBOL 8	

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0062107538223117991053

CAMPO, SIN VESTUARIO Y DUCHAS (por hora)	34,20
CAMPO, SIN VESTUARIO Y DUCHAS (por hora + iluminación)	39,70
CAMPO, SIN VESTUARIO Y DUCHAS (partido completo)	40,50
CAMPO, SIN VESTUARIO Y DUCHAS (partido completo + iluminación)	46,10
SALAS ERRIPAGAÑA	
SALA MADERA ERRIPAGAÑA SIN VESTUARIOS (por hora)	22,50
PISTAS DE ATLETISMO	
USO COLECTIVO	
SIN VESTUARIOS Y DUCHAS - HASTA 20 PERSONAS (por hora)	13,95
SIN VESTUARIOS Y DUCHAS - ENTRE 21 Y 50 PERSONAS (por hora)	48,90
SIN VESTUARIOS Y DUCHAS - MÁS 50 PERSONAS (por hora)	62,80
CARPA PISTAS	
USO COLECTIVO	
SIN VESTUARIOS Y DUCHAS - HASTA 20 PERSONAS (por hora)	13,95
SIN VESTUARIOS Y DUCHAS - ENTRE 21 Y 50 PERSONAS (por hora)	48,90
SIN VESTUARIOS Y DUCHAS - MÁS 50 PERSONAS (por hora)	62,80

2.- Aprobar, inicialmente, las tarifas con efectos 1 de septiembre de 2023 de las siguientes actividades deportivas:

ACTIVIDAD SECO GENERAL - 1 HORA Y 15 MINUTOS	2023-2024 (Por sesión, en euros)		
	Abonado	Empadronado	No Empadronado
PRECIO POR SESIÓN SECO GENERAL	3,25	3,25	4,05
PRECIO POR SESIÓN SECO GENERAL - tasa 80%	2,60	2,60	No
PRECIO POR SESIÓN SECO GENERAL - tasa 60%	2,20	2,20	No

PRECIO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA ORDINARIA	Abonado	Empadronado	No Empadronado
PERSONA DE ALTA EN ACT. ANUALES (por hora)	0,00	0,00	0,00
PERSONA EXTERNA A ACT. ANUALES (por hora)	4,20	4,20	5,25

3.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos y vecinas y personas interesadas legítimamente legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.”

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0062107538223117991053

3.- AA-20-2023 ONARTZEA, PERTSONAL ADMINISTRATIBOAREN OSAGARRIA

APROBACIÓN MP-20-2023, COMPLEMENTO PERSONAL ADMINISTRATIVO

3.1 Irizpena/Dictamen (No hay enlace por error tecnológico)

La Secretaria da lectura a los dictámenes de los puntos 3 y 4.

[3.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

El concejal de Geroa Bai indica que el problema es la viabilidad del ayuntamiento. Dos meses antes de las elecciones no es el momento de tomar esta decisión, aunque le parece justo y razonable la petición de las trabajadoras y pagar al personal por un trabajo que se realiza, pero parchearlo por categorías no le aparece apropiado

La concejal Lourdes Lozada dice que por este personal no se han preocupado antes y si por otras áreas a quienes se les ha incrementado el salario.

Jose Maria Noval de Cambiando Burlada indica que no entrará al fondo ni a la cuestión del porcentaje propuesto. Entiende que no es el momento ni la manera de abordarlo que este acuerdo debiera estar enmarcado en una negociación colectiva y no abordándolo individualmente ya que se acaba condicionando al ayuntamiento. Recuerda que está pendiente la integración en convenio de la escuela infantil. Hay mucho que abordar y hay que saber hasta dónde se puede llegar. Por todo ello, entiende que no es el momento, pero que desde el punto de vista del personal es lógico y desde el punto de vista de su partido y la defensa del empleo público.

El portavoz del PSN, Sergio Barasoain dice que no sabe cómo está el ayuntamiento des de el punto de vista económico. Añade que es una reivindicación justa a la que su grupo se comprometió en la reunión mantenida con ellas, igual que con policía. La prioridad de temas los plantea alcaldía.

La concejala de EH Bildu, Berta Arizkun, excusa la asistencia de su compañero Joseba Gines y dice que no va a entrar al fondo. No pone en duda el trabajo del personal administrativo y el papel que desempeñan en el buen funcionamiento de la maquinaria municipal y que el incremento es justo, pero no va a dejar pasar la ocasión para hacer crítica de cómo se están haciendo las cosas. Esta situación es consecuencia de la no se ha trabajado esta legislatura un convenio ni con Ayuntamiento, ni con Escuela de Música y de esta manera no se ha fijado ningún criterio: es el personal administrativo, mañana será otro y pasado otro diferente. A su grupo le importa dónde se pone el límite a la vista de la situación económica del ayuntamiento y sobre todo teniendo en cuenta que se trata de un gasto recurrente que existirá todos los años. Por ello entiende que debiera hacerse una negociación colectiva donde se analice qué se puede ofrecer a todo el personal y no solo a un colectivo, a la vista de la situación municipal.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0062107538223117991053

Navarra Suma a través de Ana Góngora dice que desde el año 2008 este colectivo no ha tenido incremento. Se han modificado tareas y funciones en todo este tiempo. Los complementos están por debajo de otras localidades.

Contesta a sus compañeros que el equipo de gobierno si tiene una política, la de controlar gastos e intentar generar ingresos. Se ha analizado como se puede financiar este gasto de personal con partidas de personal. Se queja que llevó un plan de viabilidad a la comisión de servicios generales fue echado por tierra y no recibió interés alguno por parte de la oposición. Pero comunica que sigue trabajando en ello y va a hacer unas propuestas concretas, las que le parezca al equipo de gobierno para dejarlas plasmadas y que otros equipos futuros puedan utilizarlas. Anuncia que sabe que las cuentas están mejor porque se va a recibir un 30% más de financiación del Gobierno de Navarra y de las escuelas infantiles. Además se está trabajando en los ingresos. Se ha hecho un cierre provisorio, a falta de datos, y sale bien.

Estaría bien que este equipo de gobierno tuviera fuerza para negociar, pero tiene solamente 5 concejales de 17, y eso, es responsabilidad de todos. Por ello su equipo está priorizando para sacrificar lo que puede. En personal se ha priorizado la estabilización sobre la negociación colectiva.

Añade que el covid ha hecho mucho daño a todas las expectativas y reivindicaciones. Continúa hablando del absentismo y las enormes dificultades en organizar los servicios y que se está intentando hacer de manera eficiente. No solo el dinero motiva al personal. Navarra Suma esa intentando empoderar a los técnicos, que son los que se quedan al finalizar la legislatura, y creemos que ello va a repercutir en el control de gastos y servirá para que en momentos determinados se pare y se reflexione sobre el servicio que se está prestando y el que se quiere prestar.

En la segunda ronda Iñigo Urteaga dice que está a favor de la reivindicación, pero que tiene grandes dudas sobre la situación económica del ayuntamiento. Indica que le ha llamado la atención las palabras de la alcaldesa “no va a peligrar la viabilidad del ayuntamiento”, “las cuentas están mejor”, cuando en el informe de la secretaria ejerciendo de interventora indica expresamente “que pone en peligro la viabilidad del ayuntamiento”

Añade que su grupo si ha entrado a opinar sobre el plan de viabilidad por ella presentado. Manifiesta que su grupo minoritario no va a votar en contra, pero debe dar una voz de alarma.

Lourdes Lozada, concejala no adscrita, dice que el trabajo administrativo se ha incrementado y en varias legislaturas se ha dejado pasar. Reconoce la complicada situación económica del ayuntamiento. Para ella el plan era una lluvia de ideas. No se ha convocado una reunión para hablar exclusivamente de ello y trabajarlo. Pero mentir y manipular no. Añade que el equipo de gobierno no ha aprendido a negociar ni a trabajar de manera participada, solo vienen a imponer.

Jose María Noval dice que no sabe cuál es la situación económica del ayuntamiento, aunque siempre se ha mantenido el discurso de que existe un déficit estructural de 700.000 euros. Es necesario verlo a largo plazo. En el año 2019 se dijo que debiera

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0062107538223117991053

hacerse y analizar la situación y crear un plan de viabilidad. Recuerda que la subida de la contribución salió con el voto del resto de grupos y en contra de Navarra Suma. Recuerda también que se han cerrado servicios justificado en el absentismo. La reivindicación del personal es justa. La anterior legislatura se trabajó, se negoció y se llegó a un acuerdo. Ahora sin embargo se trae una subida concreta puntual de un solo colectivo. La próxima corporación va a tener que gestionar este tema complicado, de por qué no hay dinero para reivindicaciones de otros grupos.

Comunica que se van a abstener porque no van a votar en contra de ningún colectivo del ayuntamiento, pero no le parece modo de hacerlo.

Sergio Barasoain dice que no existe cierre de cuentas, que no hay un importe de inversiones, que el tema de Erripagaña quedó en algún cajón. Anuncia el voto a favor.

Berta Arizkun de EHBildu explica cómo es una negociación. Recuerda que esta reivindicación no se trató en el año 2018, porque la parte sindical no la trajo. Se ha reconocido que el equipo de gobierno no tiene capacidad, pero tampoco hay voluntad. Se ha jugado al desgaste y dejar pasar la legislatura. La Sra. alcaldesa de tanto decirlo se lo ha creído. No digo que la oposición no haya querido trabajar, el problema es que alcaldía solo quiere que se trabaje lo que ella quiere. En abril dijo que existen unas cuentas estupendas. Le pide que se las enseñe.

Ana Góngora en su turno de palabra indica que hay mucha demagogia, que está seguro que la ciudadanía no quiere que se echen los trastos a la cabeza en actitud totalmente destructiva. Estando solamente 5 concejales frente a 12 se hace lo que permite, quiere y vota el resto de corporativos de otros grupos.

Dice lo siguiente: Burlada lleva 20 años en una situación mala. Durante este tiempo han pasado todos los grupos por el gobierno y no se han puesto a colaborar. Navarra Suma está trabajando y va a dejar las cuentas mejor. Tiene claro qué es privatizar un servicio y qué competencias tienen las entidades locales. Hay otros servicios que se prestan al existir financiación de otras administraciones y luego están los servicios que se prestan por que el ayuntamiento quiere darlos a la ciudadanía. También hay tasas y hay que ver a qué servicios aplicarlas.

Cuando Navarra Suma presta indirectamente el servicios es privatizar y si lo hacen Bildu o PSN, no.

Navarra Suma no propone privatizar. El control siempre lo tendría el ayuntamiento con una buena colaboración y seguimiento. Es necesario personal motivado y enfrentarse a nuevas necesidades. Habla de eficacia y eficiencia.

El personal administrativo trabaja, son un gran sustento del ayuntamiento y gran apoyo a las jefaturas.

Respecto al plan de viabilidad dice que no ha habido aportaciones de los grupos salvo alguna cuestión puntual que han apuntado con anterioridad y se ha tomado nota. Pero como las cosas no son como quieren, tampoco hay interés en trabajar. Y puesto a cambiar, algunos se cambian hasta de partido. No es política, es intentar incrementar ingresos y reducir gastos. La recomendación de intervención es clara y la sabemos todos: la situación del ayuntamiento es difícil, la interventora siempre lo recuerda y se debe trabajar en común. Navarra Suma está trabajando con seriedad y con rigor:

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0062107538223117991053

Sabiendo que hay problemas, como por ejemplo con la maquinaria de la limpieza o el riesgo de que personal del Servicio social corra peligro; existiendo absentismo según áreas de más del 70%, se ha hecho lo que se ha considerado, priorizando. Pero se queja de que se le pone en cuestión todo lo que hace.

Respecto al convenio colectivo indica que no se ha trabajado porque se ha dado prioridad a la estabilización a la hora de establecer prioridades al área de recursos humanos

Sometido el asunto a votación, por mayoría de trece votos a favor (Navarra Suma, EH-Bildu, PSN y doña Lourdes Lozada) y tres abstenciones (CB/BA y Gerona Va), se acuerda:

“Visto el informe de Secretaria, habilitada como interventora temporalmente, acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para aprobar el incremento del complemento de puesto del personal oficial administrativo del Ayuntamiento de Burlada,

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 22 de marzo de 2023, el pleno

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 81.434,90 €

Modalidad: CRÉDITO EXTRAORDINARIO			
FUNC.	ECO.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
15000	12103	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PF	5.566,30
23110	12103	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PF	5.566,30
33000	12103	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PF	2.783,15
33000	1300201	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PLF	2.783,15
34000	12103	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PF	8.349,44
92000	12103	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PF	19.482,03
92000	1300201	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PLF	2.783,15
93400	12103	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PF	11.132,59
93400	1300201	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PLF	2.783,15
15000	1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	1.836,88
23110	1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	1.836,88
33000	1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	1.836,88
34000	1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	2.755,32
92000	1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	7.347,51
93400	1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	4.592,19

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0062107538223117991053

TOTAL			81.434,90
FINANCIACIÓN: REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES			
	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
	8700000	RTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	81.434,90
TOTAL			81.434,90

2º.- Someter el acuerdo de aprobación a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por el plazo de quince días naturales en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

4.- ADMINISTRARI OFIZIAL LANPOSTUETAN LANPOSTU-OSAGARRIAREN HASIERAKO ALDAKETA ONESTEA

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO EN PUESTOS OFICIAL ADMINISTRATIVO

Sometido el asunto a votación, por mayoría de trece votos a favor (Navarra Suma, EH-Bildu, PSN y doña Lourdes Lozada) y tres abstenciones (CB/BA y Geroa Ba), se acuerda:

“Vista reunión mantenida con la representación sindical el día 20 de marzo de 2023 y vistos los informes técnicos que se adjuntan al expediente,

Vistos informes que se adjuntan al expediente administrativo de plantilla orgánica del Ayuntamiento de Burlada para el año 2023 y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 22 de marzo de 2023, el pleno

ACUERDA:

1. Modificar la plantilla orgánica vigente en el sentido de incluir la modificación del complemento puesto de trabajo en los puestos de oficial administrativa/o a fecha de 1 de enero de 2023. Las modificaciones retributivas derivadas de la modificación del complemento de puesto de trabajo en los puestos de oficial administrativa/o, se abonarán con efectos a 1 de enero de 2023, una vez aprobada definitivamente la modificación de dicha plantilla.
2. Exponer el expediente en Secretaría durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos Municipal, a fin de que los vecinos/as o interesados/as, puedan examinarlo y formular

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0062107538223117991053

reclamaciones, reparos u observaciones.”

5.- AA-16-2023 ENPLEGU LANTEGI ESKOLA ONARTZEA

APROBACIÓN MP-16-2023 ESCUELA TALLER DE EMPLEO

5.1 Irizpena/Dictamen

La Secretaria da lectura al dictamen.

5.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación

En el transcurso del debate, abandona la sesión el corporativo don Ander Carrascón.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

“Visto el informe de Intervención-Secretaria acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las necesidades planteadas en el proyecto de Escuela Taller que ejecutará actuaciones para la mejora del mobiliario urbano.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 22 de marzo de 2023, el pleno

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito generado por ingresos) por importe de 104.507,36 € financiada con la subvención concedida.

Modalidad: GENERACIÓN DE CREDITO POR INGRESO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
24110-1310001	RETRIBUCIONES BASICAS PLT	67.971,19
24110-1600000	SEGUROS SOCIALES	14.331,33
24110-16200	FORMACIÓN PERSONAL	11.000,00
24110-2120001	CONSERVACIÓN EDIFICIO	2.000,00
24110-2130002	MAQUINARIA Y UTILLAJE	6.704,84
24110-22104	VESTUARIO PERSONAL	2.500,00
TOTAL		104.507,36
Financiación: TRANSFERENCIA CORRIENTE		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1-4511000	SUBVENCIÓN GN SERVICIO NAVARRO EMPLEO	104.507,36
TOTAL		104.507,36

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0062107538223117991053

2º.- Para entrada en vigor de la generación de créditos por ingresos será suficiente el acuerdo del pleno de la entidad según lo establecido en el artículo 285.2 de la Ley Foral 6/90.”

6.- AA-17-2023 ONARTZEA, ERRALDOIEN KONPARTSAREN JANTZIETARAKO APROBACIÓN MP-17-2023, PARA TRAJES COMPARSA DE GIGANTES

6.1 Irizpena/Dictamen

La Secretaria da lectura al dictamen.

6.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación

No existiendo debate, es sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder contratar la elaboración de los trajes de los gigantes de este Ayuntamiento, a la vista del informe justificativo de la necesidad por parte del área de cultura.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 22 de marzo de 2023, el pleno

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 11.059,40 € financiada con recursos afectos existentes.

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 33800 6290000	Vestuario Comparsa Gigantes	11.059,40
TOTAL		11.059,40
Financiación:	RECURSOS AFECTOS	
PARTIDA		IMPORTE
1-8700001	Remanente de tesorería recursos afectos	11.059,40
TOTAL		11.059,40

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0062107538223117991053

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

7.- AA-18-2023 ONARTZEA, BELOSOKO BIDEGORRIA SARTZEKO

APROBACIÓN MP-18-2023, PARA ACCESO CARRIL BICI BELOSO

7.1 Irizpena/Dictamen

La Secretaria da lectura al dictamen.

7.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación

Sometido el asunto a votación, por mayoría de diez votos a favor (Navarra Suma, PSN, doña Lourdes Lozada y Geroa Bai) y cinco abstenciones (EH-Bildu y CB/BA), se acuerda:

“Visto el informe de la secretaria, habilitada temporalmente como interventora, acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para ejecutar las obras de acceso al futuro carril-bici de Beloso.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 22 de marzo de 2023, el pleno

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 35.000,00 € financiada con recursos afectos existentes.

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 15330 6090008	Acceso carril-bici Beloso	35.000,00 €
TOTAL		35.000,00 €
Financiación:	RECURSOS AFECTOS	
PARTIDA		IMPORTE

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0062107538223117991053

1-8700001	Remanente de tesorería recursos afectos	35.000,00 €
TOTAL		35.000,00 €

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

8.- AA-19-2023, LURRIKARA SIRIAN

APROBACIÓN MP-19-2023, TERREMOTO EN SIRIA

[8.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[8.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

“Visto el informe de Intervención emitido por la secretaria habilitada temporalmente, acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder aprobar un convenio de colaboración con la ONGD SED (Solidaridad, Educación, Desarrollo) para realizar un programa de ayuda de emergencia en Siria, tras el terremoto que ha sufrido la población en Siria, como consta en el expediente del área de Servicios Sociales.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 22 de marzo de 2023, el pleno

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 12.500,00 €

Modalidad: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA

DENOMINACIÓN

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0062107538223117991053

1-23900-4820000	SUBVENCIÓN EMERGENCIA ONG SED TERREMOTO SIRIA	12.500,00
-----------------	--	-----------

TOTAL		12.500,00
--------------	--	------------------

Financiación: MINORACIÓN DEL GASTO

1-23900 4800006	TRANSFERENCIA EMERGENCIA HUMANITARIA	12.500,00
-----------------	---	-----------

TOTAL		12.500,00
--------------	--	------------------

2º.- Someter el acuerdo de aprobación a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por el plazo de quince días naturales en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

9.- AA-21-2023 ONARTZEA, HEGAZTI HABIAGILEEN ATLASAK EGITEA

APROBACIÓN MP-21-2023, ELABORACIÓN ATLAS AVES NIDIFICANTES

[9.1 Irizpena/Dictamen \(Se da lectura al dictamen del presente y del posterior punto\)](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[9.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Sin que exista debate, es sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

“Visto el informe emitido por la secretaria habilitada temporalmente, acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder aprobar un convenio con la Sociedad de Ciencias Aranzadi para elaborar un atlas de aves nidificantes de la Cuenca de Pamplona,

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 22 de marzo de 2023, el pleno

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 2.000,00 €

Modalidad: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0062107538223117991053

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
17202-4820000	Atlas aves nidificantes	2.000,00
TOTAL		2.000,00
FINANCIACIÓN: MINORACIÓN DEL GASTO		
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
3110-2270901	Mantenimiento colonias felinas	2.000,00
TOTAL		2.000,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por el plazo de quince días naturales en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

10.- HEGAZTI HABIAGILEEN ATLASA EGITEKO HITZARMENA ONARTZEA

APROBACIÓN CONVENIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN ATLAS DE AVES NIDIFICANTES

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

“La Sociedad de Ciencias Aranzadi -asociación sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública- va a elaborar un atlas de aves nidificantes de la Cuenca de Pamplona, con la participación de personas voluntarias en el contexto de un programa de ciencia ciudadana, de acuerdo con un proyecto presentado por esta Asociación para los próximos tres años

Que ambas entidades, así como la Mancomunidad de Pamplona y otros ayuntamientos de la Comarca de Pamplona, consideran conveniente impulsar un proyecto de ciencia ciudadana que fomente el conocimiento y el compromiso con la conservación de las aves entre la ciudadanía y proporcione información útil para la gestión de espacios y el desarrollo de proyectos de conservación de la fauna urbana así como se considera conveniente actualizar la información disponible sobre las aves nidificantes en la Comarca de Pamplona.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.1K de la Ley Foral 2/2018, la Ley 38/2003, general de Subvenciones en los artículo 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 22 de marzo de 2023, el pleno

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0062107538223117991053

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el gasto plurianual de 6.000 euros a razón de 2.000 euros al año durante los años 2023, 2024 y 2025 para subvención nominativa a Sociedad de Ciencias Aranzadi para la financiación del antedicho proyecto. Partidapresupuestaria17202-4820000

La aprobación de este gasto supone el compromiso de dotar de crédito presupuestario durante los años de vigencia del contrato para poder hacer frente a dicho gasto.

SEGUNDO.-Aprobar un convenio de colaboración entre la Sociedad de Ciencias Aranzadi y el Ayuntamiento de Burlada para la elaboración de un atlas de las aves nidificantes de la comarca de Pamplona, con la participación de personas voluntarias, condicionado a la aprobación de la correspondiente modificación presupuestaria para el año 2023

TERCERO.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la sociedad de Ciencias Aranzadi.

QUINTO: Trasladar el presente acuerdo a intervención municipal.”

11.- AA-22-2023 ONARTZEA, LARRATZEKO JANTZIAK

APROBACIÓN MP-22-2023, VESTUARIO LARRATZ

[11.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[11.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

“Visto el informe de la Secretaria ejerciendo de Interventora habilitada temporalmente acerca de la modificación presupuestaria para la contratación de confección de vestuario y adquisición de accesorios para trajes de baile para Larratz Dantzari Taldea.

A la vista de la necesidad justificada en el informe técnico del área de Cultura.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 22 de marzo de 2023, el pleno

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0062107538223117991053

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (suplemento de crédito) por importe de 38.030,04 € financiada con de los recursos afectos existentes.

Modalidad:	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 33800 6290000	Vestuario y complementos Grupo Danzas Larratz	38.030,04
TOTAL		38.030,04
Financiación:	RECURSOS AFECTOS	
1-8700001	Remanente de tesorería recursos afectos	38.030,04
TOTAL		38.030,04

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

12.- AA-23-2023 ONARTZEA, ERRIPAGAÑA GARBITZEKO

APROBACIÓN MP-23-2023, LIMPIEZA ERRIPAGAÑA

[12.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[12.2 Eztatbaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Sometido el asunto a votación, éste no se acuerda al obtener cuatro votos a favor (Navarra Suma), diez en contra (EH-Bildu, PSN, CB/BA y doña Lourdes Lozada) y una abstención (Geroa Bai).

13.- GKEARI (ELKARTASUNA, HEZKUNTZA, GARAPENA) DIRULAGUNTZA EMATEA

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0062107538223117991053

CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ONG (SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN, DESARROLLO).

13.1 Irizpena/Dictamen

La Secretaria da lectura al dictamen.

13.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación

Existe un pequeño receso durante el debate.

Sometido el asunto a votación, por mayoría de once votos a favor (Navarra Suma, PSN, CB/BA y doña Lourdes Lozada) y cuatro abstenciones (EH-Bildu y Geroa Bai), se acuerda:

“Visto el informe de la jefa de unidad de los Servicios Sociales municipales, en donde se recoge la decisión tomada en la reunión de Sección del Consejo Sectorial de participación ciudadana de Servicios Sociales celebrado el 15 de marzo respecto a la concesión de las Ayudas de Emergencia Humanitarias de Cooperación.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Asuntos Ciudadanos y Desarrollo Comunitario, el pleno

ACUERDA:

1. Iniciar los trámites correspondientes para la concesión de una subvención por importe de 12.500 € (doce mil quinientos) a la ONG SED (Solidaridad, Educación, Desarrollo) con CIF G 80547565:
 1. Tramitar la correspondiente modificación presupuestaria
 2. Elaborar el texto de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burlada y la ONG SED (Solidaridad, Educación, Desarrollo) donde se recojan las responsabilidades que tanto la entidad adjudicataria como el Ayuntamiento asumen en la concesión de la ayuda concedida para intervenir en la emergencia humanitaria acontecida en Siria tras el terremoto ocurrido en febrero de 2023.
2. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.
3. Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Intervención y de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.”

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0062107538223117991053

14.- LANKIDETZA-HITZARMENA ONARTZEA BELOSOKO ALDAPAN OINEZKOENTZAKO ETA TXIRRINDULARIENTZAKO IBILBIDEA EGITEKO

APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA “ITINERARIO PEATONAL Y CICLISTA POR LA CUESTA DE BELOSO

14.1 Irizpena/Dictamen

La Secretaria da lectura al dictamen.

14.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación

Sometido el asunto a votación, por mayoría de diez votos a favor (Navarra Suma, PSN, doña Lourdes Lozada y Geroa Bai) y cinco abstenciones (EH-Bildu y CB/BA), se acuerda:

“La Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana dictó una resolución por la que se formalizan los compromisos financieros con la Comunidad Foral de Navarra para el ejercicio 2021 para la financiación de actuaciones en el marco del Componente 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), estableciéndose las actuaciones objeto de financiación entre las que se contempla la “Optimización de la red ciclable de la Comarca de Pamplona”.

La Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible del Departamento de Cohesión Territorial ha encargado la redacción del proyecto constructivo denominado: “ITINERARIO PEATONAL Y CICLISTA DE CONEXIÓN ENTRE PAMPLONA Y BURLADA POR LA CUESTA DE BELOSO”

El Ayuntamiento de Pamplona y el Ayuntamiento de Burlada se encargarán de la ejecución de las obras, encomendando Burlada al Ayuntamiento de Pamplona la licitación y ejecución de la actuación.

De conformidad con la legislación vigente que resulte de aplicación como los artículos 63 y 70. 1 d la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, el artículo 86 ley 39/2015 y en especial los artículo 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como el artículo 11 de dicha ley reguladora de las encomiendas de gestión; y el artículo 7.1K de la Ley Foral 2/2018.

Conteniendo el convenio encomiendas de gestión entre los entes municipales y siendo la figura de la encomienda de una competencia de pleno para la que es necesario obtener mayoría absoluta de los votos según lo establecido en el art 47.2h de la ley de Bases de régimen Local

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente, de fecha 23 de marzo de 2023, el pleno

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0062107538223117991053

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar un convenio de colaboración entre Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, el Ayuntamiento de Pamplona y el Ayuntamiento de Burlada regulador de la subvención y encomienda para la ejecución del proyecto "ITINERARIO PEATONAL Y CICLISTA DE CONEXIÓN ENTRE PAMPLONA Y BURLADA POR LA CUESTA DE BELOSO condicionado a la aprobación de la correspondiente modificación presupuestaria para el año 2023.

SEGUNDO.- Encomendar al Ayuntamiento de Pamplona la gestión de la licitación y ejecución de la obra y subvención relativa a la misma.

TERCERO.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la sociedad de Ciencias Aranzadi.

QUINTO: Trasladar el presente acuerdo a intervención municipal.

SEXTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos de dar publicidad a las encomiendas de gestión que conlleva el convenio."

15.- ERRIPAGAÑAN HIZKUNTZA ZENTRO BERRIA SORTZEKO LURSAILA LAGATZEKO HITZARMENA ONARTZEA

APROBACIÓN CONVENIO PARA LA CESIÓN DE PARCELA PARA CREACIÓN DE NUEVO CENTRO DE IDIOMAS EN ERRIPAGAÑA

[15.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[15.2 Eztatbaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

"Vista la solicitud del Departamento de Educación de Gobierno de Navarra para la cesión de parcela para construir un nuevo centro de idiomas que albergará la actividad de Euskaltegi Zubiarte y el Centro de Recursos para la Enseñanza del Euskera (Euskararen Irakaskuntzarako Baliabide Zentroa, EIBZ).

Resultando necesario proceder a la regularización previa de las actuales parcelas (980 y 377 del polígono 2) objeto de solicitud.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0062107538223117991053

Siendo asimismo conveniente promover la modificación del PSIS de Erripagaña para modificar los usos de las parcelas municipales a uso dotacional polivalente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley Foral 6/1990 y en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente el pleno

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar un Convenio interadministrativo entre el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Burlada, para la cesión de la propiedad de una parcela para albergar un nuevo centro de idiomas que albergará la actividad de Euskaltegi Zubiarte y el Centro de Recursos para la Enseñanza del Euskera (Euskararen Irakaskuntzarako Baliabide Zentroa, EIBZ).

SEGUNDO.- Proceder a la regularización previa de las parcelas afectadas (Parcelas 980 y 377, ambas del polígono 2).

TERCERO.- Promover la modificación del PSIS de Erripagaña para modificar los usos de las parcelas municipales a uso dotacional polivalente.

CUARTO.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

QUINTO.- Notificar este acuerdo al Departamento de Educación y Patrimonio del Gobierno de Navarra.”

16.- ALKATETZAREN INFORMAZIOA

INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

[16.Puntua/Punto 16](#)

Doña Lourdes Lozada pide se corrija el grupo político en las resoluciones de alcaldía números 344 y 345.

Sin que existan más incidencias, los miembros de la corporación se dan por enterados de las resoluciones de alcaldía dictadas desde el último pleno ordinario.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0062107538223117991053

17.- MOZIOAK

MOCIONES

17.1 Moción suscrita por EH-Bildu, sobre la Kattalingune

17.1.1 Mozia/Moción

Sometida la urgencia a votación, se aprueba por unanimidad.

Doña Joana Eguillor da lectura a la moción.

17.1.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación.

Sometido el fondo a votación, por mayoría de seis votos a favor (EH-Bildu, CB/BA y Geroa Bai), cinco en contra (PSN y doña Lourdes Lozada) y cuatro en contra (Navarra Suma), se acuerda:

“Los colectivos Kukuluak LGTBIQ+ - Zikutak - Bullerak - Lugatibe - Asociación Fénix - Dekumas - Iloa Ledo - Transkolore - Naizen - Laiak - Despertrans - Ortzadar - Marikaroa Y EHGAM ante el recorte en el servicio público “Kattalingune”, para ser debatida y en su caso aprobada, presenta la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los colectivos LGTBIQ+ llevan trabajando en favor de los derechos de las personas LGTBIQ+ muchos años, confluyendo muchos de ellos en la creación de la Asociación Kattalingorri en el año 2000 para aunar sus esfuerzos y su capacidad de incidir tanto a nivel social, como institucional. Fruto de ese trabajo en conjunción con la rama institucional, política y colectivos, desde **2016** se cuenta con **Kattalingune -Servicio LGBTI+ de Gobierno de Navarra-**, para la atención de toda la población Navarra, desde **2017 con al Ley Foral 8-2017 de Igualdad para las personas LGBTI+**, en **2018** la creación dentro de **Osasunbidea de la Transbide** (Unidad de Atención especializada a personas Transexuales, Transgenero e Intersexuales) y desde **2019 con la creación de una subdirección** específica como órgano de Gobierno dentro del INAI (Instituto Navarro para la Igualdad). Todas ellas, grandes logros y avances, pero que apenas pasan de los 7 años en el caso del Servicio LGBTI+ y de los 4 años la Subdirección LGBTI+, pandemia por medio.

Año tras año se han aumentado las partidas en políticas LGTBQI+ y año tras año también, el presupuesto del servicio ha ido creciendo exponencialmente, aumentando las profesionales y, por lo tanto, capacidad de atención, propiciando nuevos puntos de atención para ofrecer una atención descentralizada. Pasando de atender únicamente en Pamplona en 2016, a atender también en Tudela (2017), Zona Noroeste con oficina en Irurtzun (2020), Zona media con oficina en Tafalla (2022) y en Estella, para Tierra Estella (2022) contando con 7 profesionales para su desarrollo hasta 2022.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0062107538223117991053

Es decir, poder atender a las personas LGBTIQ+ desde la cercanía y poder trabajar en red desde lo local con diferentes agentes de la zona (Igualdad, Juventud, Cultura, APYMAS, Colectivos Vecinales, Centros Educativos) para hacer visible esta realidad y la LGBTI+fobia existente.

Todo esto ha sido así hasta que, **hace apenas 3 meses** (noviembre) el INAI decide, sin contar con la opinión de los colectivos ni de las profesionales del Servicio, **reducir el equipo de atención con el mismo encargo (5 oficinas) pasando de 7 profesionales a 4 profesionales, a pesar de contar con la partida presupuestaria de 248.000 euros aprobada por el Parlamento, que permite seguir contando con todo el equipo.**

2022	2023
<ul style="list-style-type: none"> • 1 técnica de <i>lunes a jueves en Tudela</i> (Tudela y Riera baja). • 1 técnica Oficina Irurtzun(ZonaNoroeste) un vez por semana y Pamplona. • 1 técnica Oficina Tafalla (Zona media) un vez por semana y Comarca de Pamplona • 1 técnica Oficina Lizarra (Tierra Estella) un vez por semana y resto de Navarra donde no hay oficina descentralizada. • 1 técnico para realizar las labores de comunicación. • 1 perfil jurídico en materia LGBTI+ para todo el territorio. • 1 figura de coordinación. 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 técnico atendía de lunes a jueves en Tudela (Tudela y Riera baja). • 1 técnica Oficina Irurtzun (ZonaNoroeste) un vez por semana y Pamplona. • 1 técnico para realizar las labores de comunicación. • 1 técnica Oficina Tafalla (Zona media) un vez por semana y Comarca de Pamplona • 1 técnica Oficina Lizarra (Tierra Estella) un vez por semana y resto de Navarra donde no hay oficina descentralizada. • 1 perfil jurídico en materia LGBTI+ para todo el territorio. • 1 figura de coordinación.

Todo ello ya está suponiendo, pues estos cambios se han materializado en enero de 2023, **una merma** en todo Kattalingune Servicio LGBTI+, y más concretamente **en el ámbito rural y ciudades descentralizadas**, obligando a las profesionales del Servicio a:

- **Disminuir la atención en las oficinas descentralizadas.** Pasar a una atención presencial con mucha menor frecuencia (una vez por semana o quincenalmente), para que una misma profesional pueda atender otras oficinas (y sus respectivas zonas) del territorio.
- **Disminuir el tiempo que se invierte no solo en las oficina (Tudela, Estella, Tafalla o Irurtzun) de manera presencial,** sino el tiempo que se invierte de manera no presencial (itinerante) por toda las zonas, al tener una misma profesional para atender no solo una oficina sino toda la zona a la que está corresponde y el resto del territorio.



Suponiendo nuevamente, **centralizar** un Servicio Público de Atención para toda la población Navarra **en Pamplona**, donde el horario de atención presencial también será menor.

Desde los colectivos consideramos este último cambio todo un despropósito, pues lejos de estabilizar y proyectar tanto Kattalingune como la Subdirección LGBTIQ+, y su sinergia, la debilitan, dando la sensación de ser un movimiento de última hora, improvisado y no planificado. En una realidad que ha sido y sigue siendo invisibilizada, las políticas LGBTIQ+, las estructuras y los Servicios de atención necesitan de años para ser efectivas, por lo que disminuir la capacidad de acción de los recursos, nos parece un grave retroceso.

Así pues, consideramos Kattalingune una herramienta indispensable en la atención, tanto a las personas LGBTIQ+, como a la realidad LGBTIQ+, desde un modelo de atención directo, próximo y descentralizado para esta comunidad.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

- 1.- El Ayuntamiento de Burlada insta al Gobierno de Navarra a seguir prestando el Servicio de Atención Integral a personas LGTBIQ+, Kattalingune, manteniendo o mejorando los parámetros de calidad existentes hasta diciembre de 2022 y las 7 personas trabajadoras hasta ese momento, dotándolo para ello de los recursos humanos y económicos necesarios, y empleando íntegramente la partida de 248000€ aprobada por el Parlamento de Navarra para 2023.
- 2.- El Ayuntamiento de Burlada insta al Gobierno de Navarra a escuchar a las profesionales del servicio y a contar con las aportaciones de los colectivos LGBTIQ+ antes de tomar decisiones importantes relativas al mismo.
- 3.- Notificar esta moción al Gobierno de Navarra, al INAI y a los colectivos LGBTIQ+ mediante, en este último caso, en el correo aniztasuneandiverses@gmail.com

Kukuluak LGTBIQ+ - Zikutak - Bullerak - Lugatibe - Asociación Fénix - Dekumas - Ilota Ledo - Transkolore - Naizen - Laiak - Despertrans - Ortzadar - Marikaroa eta EHGAM **kolektiboek**, Kattalingune zerbitzu publikoaren murrizketaren aurrean, honako mozio hau aurkeztu dute eztabaidatzeko eta, hala badagokio, onartzeko:

ARRAZOIEN AZALPENA:

LGBTIQ+ kolektiboek urte asko daramatzate LGBTIQ+ pertsonen eskubideen alde lanean. Horietako asko Kattalingorri Elkartearen sorreran bildu ziren 2000. urtean, beren ahaleginak, maila sozialean nahiz instituzionalean

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0062107538223117991053

eragiteko gaitasuna bateratzeko. Erakundeek, politikariek eta kolektiboek batera egindako lan horren ondorioz, **2016tik Kattalingune -Nafarroako Gobernuko LGBTI+ Zerbitzua-** dago Nafarroako biztanle guztiei arreta emateko, **2017tik LGBTI+ Pertsonen berdintasunerako 8-2017 Foru Legea** martxan dago, **2018an Osasunbideak Transbide** (Transexualei, Transgeneroei eta Intersexualei Arreta Espezializatua Emateko Unitatea) sortu zuen eta **2019tik**, berriz, INAlren (Nafarroako Berdintasunerako Institutua) barruan gobernu-organo gisa **zuzendariordetza espezifiko bat sortu zen**. Horiek guztiak lorpen eta aurrerapen handiak dira, baina LGBTI+ Zerbitzuaren kasuan 7 urtetik eta LGBTI+ Zuzendariordetzaren kasuan 4 urtetik, ozta-ozta igarotzen direnak, pandemia tarteko.

Urtez urte handitu egin dira LGTBQI+ politiken partidak, eta urtez urte ere, zerbitzuaren aurrekontua esponentzialki hazten joan da, profesionalak handituz eta, beraz, arreta-gaitasuna handituz, arreta deszentralizatua eskaintzeko arreta-gune berriak bultzatuz. 2016an, Iruñean bakarrik artatzetik, Tuteran ere artatzera igaro zen (2017), Ipar-mendebaldeko eremuan bulegoarekin Irurtzunen (2020), Erdialdean bulegoarekin Tafallan (2022) eta Lizarran, Lizarraldean (2022), eta 7 profesional izan ziren 2022ra arte garatzeko.

Hau da, LGBTIQ+ pertsonen hurbiltasunetik arreta eman ahal izatea eta tokiko eragileekin sarean lan egin ahal izatea (Berdintasuna, Gazteria, Kultura, Guraso Elkarteak, Auzo Taldeak, Ikastetxeak) errealitate hori eta dagoen LGBTI+fobia ikusarazteko ahalbidetu du horrek.

Hori guztia horrela izan da, duela 3 hilabete arte (azaroan) non INAIk, kolektiboen eta Zerbitzuko profesionalen iritzia kontuan hartu gabe, enkargu berarekin (5 bulego) arreta-taldea murriztea, 7 profesional izatetik 4 profesional izatera pasatuz alegia, erabaki zuen arte. Nahiz eta Legebiltzarrak onartutako 248.000 euroko aurrekontu-partidarekin, Zerbitzua bere horretan mantentzea **ahalbidetuko zen**.

2022	2023
------	------



<ul style="list-style-type: none"> • Teknikari bat astelehenetik ostegunera Tutera (Tutera eta Erribera). • Teknikari bat Irurtzunen bulegoa (ipar- mendebaldeko zonaldea) astean behin eta Iruñea. • Teknikari bat Tafallako Bulegoan (Erdialderako)astean behin eta Iruñerria. • Teknikari bat Lizarrako Bulegoko (Lizarralderako)teknikari 1 astean behin eta Nafarroako gainerako lekuetan, non ez dagoen bulego deszentralizaturik. 	<ul style="list-style-type: none"> • Teknikari bat astelehenetik ostegunera Tutera(Tutera eta Erribera)- • Teknikari bat Irurtzunen bulegoa (ipar-mendebaldeko zonaldea) astean behin eta Iruñea- • Komunikazio-lanak egiteko teknikari bat • Teknikari bat Tafallako Bulegoan (Erdialderako)astean behin eta Iruñerria. • Teknikari bat Lizarrako Bulegoko (Lizarralderako) teknikari 1 astean behin eta Nafarroako gainerako
<ul style="list-style-type: none"> • Komunikazio-lanak egiteko teknikari bat. • LGBTI+ arloko profil juridiko bat Nafarroa oarako. • Koordinazio profil bat. 	<p>lekuetan, non ez dagoen bulego deszentralizaturik.</p> <ul style="list-style-type: none"> • LGBTI+ arloko profil juridiko bat Nafarroa oarako. • Koordinazio profil bat.

Hori guztia dagoeneko gertatzen ari da, aldaketa horiek 2023ko urtarrilean gauzatu baitira, eta LGBTI+ Kattalingune Zerbitzu osoan ematen ari dira, eta, zehazkiago, landa-eremuan eta hiri deszentralizatuetan, **murrizketa** izan da, zerbitzuko profesionalak honako hauetara behartuz:

- **Bulego deszentralizatuetan arreta murriztea.** Arreta presentziala askoz ere maiztasun txikiagoarekin ematea (astean behin edo hamabostean behin), profesional berak lurraldeko beste bulego batzuei (eta dagozkien eremuei) erantzuteko aukera izan dezan.
- **Bulegoan (Tutera, Lizarra, Tafalla edo Irurtzun) modu presentzialean ez ezik, eremu guztietan modu ez-presentzialean (ibiltarian) inbertitzen den denbora murriztea,** profesional berak baitu bulego bat ez ezik dagokion eremu osoa eta gainerako lurraldea artatu beharra.

Berriz ere, Nafarroako biztanle guztientzako Arreta Zerbitzu Publikoa **Iruñean zentralizatzea** suposatuz, bertan arreta presentzialaren ordutegia ere txikiagoa izango delarik.

Kolektiboek uste dugu azken aldaketa hori zentzugabekeria hutsa dela; izan ere, Kattalingune eta LGBTIQ+ Zuzendariordetza egonkortu eta proiektatu beharrean, hala nola hauen arteko sinergiak bilatu beharrean, hau ahuldu egiten du, inprobisatua eta planifikatu gabeako azken orduko mugimendua izatearen sentazioa emanez. Ikusezin bihurtu den eta izaten jarraitzen duen

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0062107538223117991053

errealitate honetan, LGBTIQ+ politikak, egiturek eta arreta-zerbitzuek urteak behar dituzte eraginkorrak izateko, eta, beraz, atzerapauso larria iruditzen zaigu baliabideen ekintza-gaitasuna murriztea.

Horrela, bada, Kattalingune ezinbesteko tresnatzat jotzen dugu LGBTIQ+ pertsoneri eta LGBTIQ+ errealitateari arreta emateko, komunitate horrentzako arreta-eredu zuzen, hurbil eta deszentralizatu batetik.

Horregatik guztiagatik, ebazpen-proposamen hau aurkezten dugu:

1.eko Udalak, Nafarroako Gobernuari eskatzen dio LGTBIQ+ pertsoneri arreta integrala emateko zerbitzua, Kattalingune, ematen jarrai dezala, 2022ko abendura arte zeuden kalitate-parametroak eta ordura arteko 7 langileak mantenduz edo hobetuz, horretarako behar diren giza baliabideak eta baliabide ekonomikoak emanez, eta Nafarroako Parlamentuak 2023rako onartutako 248000 euroko partida osorik erabiliz.

2.-eko Udalak Nafarroako Gobernuari eskatzen dio zerbitzuko profesionalak entzuteko eta LGBTIQ+ kolektiboen ekarpenak jasotzeko, hari buruzko erabaki garrantzitsuak hartu aurretik.

3.- Mozio hau Nafarroako Gobernuari, INAlri eta LGBTIQ+ kolektiboeri jakinaraztea, azken kasu horretan aniztasuneandiverses@gmail.com helbidean”

18- GALDERAK ETA ESKARIAK

RUEGOS Y PREGUNTAS

[18.Puntua/Punto 18](#)

Los ruegos y preguntas están recogidos en el video acta, al que se accede desde el enlace anterior.

Los ruegos y preguntas formulados tratan sobre los siguientes temas:

Por parte de doña M^a Lourdes Lozada:

Quiere desmentir a la concejala, señora Moraza Busto, lo dicho en las secciones de mayores y de servicios sociales, acerca de que los grupos de la oposición no han realizado propuestas para haber mantenido el servicio de peluquería, recordando que

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0062107538223117991053

ella propuso que se sacasen bonos de peluquería al igual que se sacaron bonos comercio.

Por otro lado, ruega que en las secciones de deportes y cultura consten las personas asistentes a las mismas.

Por parte de CB/BA:

Don Jose M^a Noval indica que no se ha enviado a los grupos el requerimiento para los representantes del grupo motor de los mayores.

Por parte del PSN:

Don Sergio Barasoain pregunta el por qué de la tardanza en colocar las vallas de separación de calzada y acera, que se quitaron en fiestas.

Ruega, de nuevo, se pongan zonas de carga y descarga en Erripagaña.

Coincide con el portavoz de CB/BA de que, por ellos y por operatividad, no se les invite a la reunión de la implantación de un centro de FP.

Ruega que salga la licitación de la señalización vertical cuanto antes y que no se obstaculice tanto por la parte política como por la parte técnica.

Doña M^a Jesús Burgui ruega se arregle la acera del parking de la casa de cultura, que tiene un hoyo muy grande.

Don Kevin Lucero se refiere y da lectura al registro de entrada n^o 2874, referente a la resolución del TAN sobre el uso del gaztetxe, para que la señora alcaldesa le responda.

Pregunta, después de haber mantenido una reunión con el club Hiru Herri, a ver cuánto tiempo nos van a hacer perder con ese tema, sabiendo que no hay mayoría en Pleno, y cuándo se va a dar respuesta a las demandas de Hiru Herri, todas ellas necesarias para la homologación de las pistas de atletismo.

Pregunta asimismo cuándo se va a arreglar el cercado de las pistas de baloncesto de Erripagaña.

También pregunta a ver cuándo se va a licitar el área LGTBI.

Por parte de EH-Bildu:

Doña Berta Arizkun, pregunta también por la homologación de las pistas y retomando el tema del escrito de Hiru Herri, señala que faltan más cosas de las que ha dicho el portavoz socialista, como son el mover la carpa del lugar, solucionar la entrada de agua y poner luz. También han solicitado que la cesión de lo que era la guardería se plasme por escrito.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0062107538223117991053

Pregunta qué pasa con la concesión del Bar del Palacete.

Pregunta por qué la tasa de terrazas de bares se ha girado anual en lugar de fraccionada, como en otras ocasiones.

Pregunta cuándo va a convocar la primera reunión con el comité de la escuela de música para la negociación colectiva.

Don Fernando Molina pregunta, acerca de la huelga de los trabajadores de la gestión deportiva, a ver cuándo van a obligar a la empresa contratada al cumplimiento de las cláusulas del pliego, firmadas en su día, y solucionar esta situación de 5 meses de huelga.

La alcaldesa, en este momento de desarrollo de la sesión, realiza un receso. Tras el mismo, indica que el corporativo don Ander Carrascón ha tenido que ausentarse del salón de plenos y que contestará por escrito en el mes siguiente. Señala que únicamente va a responder a la pregunta que se hizo por escrito en el mes de febrero. Comunica que sigue estudiando la Resolución del TAN, que ha tenido varias reuniones tanto con el área de juventud como con los jóvenes afectados y que es un tema de calado el concretar cómo se soluciona, ya que hay bastantes cesiones irregulares en el ayuntamiento.

La secretaria responde que la competencia para la cesión gratuita de un local es del pleno y no de alcaldía y que las ejecuciones de las resoluciones del TAN son obligatorias, pero no existe plazo específico para ello.

Eta aztergai gehiagorik egon ez denez, hasieran adierazitako eguneko gaueko hamabi ordu eta lau minututan amaitu da bilkura, lehendakari andereak aginduta. Eta horren guztiaren fedematen dut, idazkari naizen aldetik.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y cuatro minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.

